

1272

1074



1144

2

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "COMITÉ DON BOSCO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8859 DE FECHA 31.12.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **01416** **13 MAR 11**

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre de 2010 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité Don Bosco".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 19 de Noviembre de 2010, donde consta nómina original de 87 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1378 de fecha 29 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS EPS Agencia Habitacional S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- e) La carta de fecha 01 de Febrero de 2011, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EPS Agencia Habitacional S.A., mediante la cual se solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Comité Don Bosco".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos del Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

1519

RESOLUCIÓN

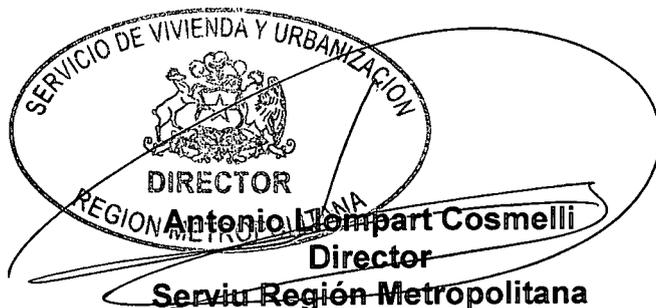
1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Comité Don Bosco", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.883.252-4	Francesca Antonia del Carmen Turrieta Ortega	13.081.524-3	Jennifer Alejandra Henríquez Delgado

2. La presente resolución no está afectada a presupuesto.

F. F. H. A. M. E. B. 2011

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Director
Antonio Tompart Cosmelli
Director
Serviu Región Metropolitana


CONTRALORIA INTERNA
SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Soporte Técnico y Operacional, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

28 FEB 2011

NO AFECTA PRESUPUESTO


MINISTRO DE FOMENTO


THEA GOGLIO VON MAVENBERGER
MINISTRO DE FE